

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

ENE 89 000002

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LOMSA S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LOMSA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de marzo de 1988 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 88-1-1-1- **0905**, de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Quito**.

Bajo el # 2101. Tomo 119. Quito, a 19 de Diciembre de 1988.

2.- **OTORGANTE** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Ingeniero Galo Gustavo Lozada Cárdenas, en su calidad de Gerente de la compañía "LOMSA S.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

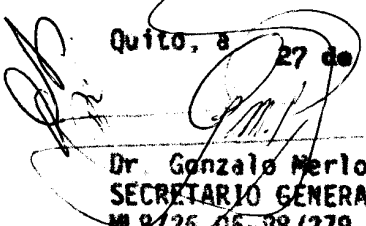
3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'030.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'060.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
S/. 276.685,33 por capitalización de las utilidades no distribuidas,
S/. 40.809,05 por capitalización de las reservas legales,
S/. 360.862,26 por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos, S/. 351.643,36 en numerario.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ingeniero José Lozada Cárdenas, Danilo Montero Andrade, Isabel Andrade Cabrera, Fabiola Montero Andrade, Tito Montero Andrade e ingenieros Mario Lozada Cárdenas, Galo Lozada Cárdenas, José Ortega Carrera.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el primer párrafo del artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de DOS MILLONES SESENTA MIL SUQUES (S/. 2'060.000,00), dividido en doscientas seis acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un valor de diez mil suques (S/. 10.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al cero doscientos seis".

Quito, a 27 de Diciembre de 1988.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
M 9/26-05-88/279

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad **Quito**.